



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICADO: | 05001-31-05-007-2017-00591-00 |
| DEMANDANTE: | MAURICIO FLOREZ ALVARÁN |
| DEMANDADO: | FACELCO S.A.S |
| ASUNTO: | ALLEGA NOTIFICACIÓN Y ORDENA OFICIAR |

Recibe esta oficina judicial memorial fechado del 13 de septiembre de 2022 en el cual la apoderada demandante allega al expediente el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada y las respectivas notificaciones a los canales digitales dispuestos para ello, que fueron surtidas el 9 de septiembre de 2022.

Encuentra el despacho que la notificación fue surtida en debida forma, obteniendo confirmación de recibido en los canales digitales diana.alzate@facelco.com.co y beatriz.agudelo@facelco.com.co, cuestión por la cual, se tendrá por notificada a la demandada.

No obstante, observa el despacho del certificado de existencia y representación legal que la empresa demandada se encuentra en estado de liquidación, razón por la cual, a efectos de ahondar en garantías procesales, se hace necesario oficiar a la Superintendencia Nacional de Sociedades para que informe al despacho el nombre y los datos de contacto del agente liquidador, para realizarle la debida comunicación de la existencia del proceso.

Una vez surtido el respectivo oficio, proseguirá el despacho con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf2885224c46a862e604edfad53fe4941e4447af481c0771451f126a34f4794**

Documento generado en 06/10/2022 12:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>